



Sección V. Anuncios

Subsección primera. Contratación Pública

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

7791

Información pública y convocatoria simultánea de licitación del contrato de servicios de datos e Internet para el Ayuntamiento de Manacor y sus organismos autónomos, sin división en lots

Por decreto de alcaldía de 12 de junio de 2017 se ha aprobado el expediente del contrato que es objeto de este anuncio. De conformidad con este y a los efectos previstos en el artículo 188 de la Ley 20/2006, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, los pliegos de condiciones reguladores de esta autorización se exponen al público durante el plazo de 10 días naturales, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOIB, para que puedan presentarse reclamaciones con carácter simultáneo a la apertura del procedimiento de licitación.

1. Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Ayuntamiento de Manacor
- b) Dependencia que tramita el expediente:

2. Objeto de la autorización

- a) Descripción: servicios de datos e internet para el Ayuntamiento de Manacor y sus organismos autónomos
- b) Plazo: 3 años prorrogable por 3 años más
- c) Exp. núm.: 21/2017

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: selección en función de varios criterios.

4. Presupuesto máximo de licitación:

Precio máximo anual: 23.256 euros sin IVA; 28.139,76 euros 21% de IVA incluido.
Valor estimado del contrato: 150.001,20 euros, IVA excluido

5. Garantías

Definitiva: 5% del precio de adjudicación.

6. Presentación de las ofertas

- a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOIB, de 9 a 14 horas, si el último día fuera inhábil o sábado se prorrogará hasta el primer día hábil.
- b) Documentación a presentar: la indicada en la cláusula 15 y 19 del pliego de cláusulas administrativas.
- c) Lugar de presentación:
 - 1º. Entidad: Registro de entrada del Ayuntamiento de Manacor
 - 2º. Domicilio: plaza Convento, 1
 - 3º. Localidad y código postal: Manacor 07500.
 - 4º. teléfono: 971.849.100 . Fax: 971849133

7. Apertura de las ofertas

La apertura del sobre B tendrá lugar el séptimo día natural, a las 12 horas en el edificio administrativo (2º piso, Ayuntamiento nuevo) a contar desde la apertura de la documentación administrativa. Si fuera inhábil o sábado se prorrogará al día hábil siguiente.

8. Criterios de adjudicación



Los que constan en la cláusula 18 del PCA:

- 1-Por baja del precio máximo de licitación: de 0 a 27 puntos
2. Mejoras capitales de bajada y subida de la Id. conexión 1 respecto al mínimo establecido en el PPT (siempre 100% garantizados de bajada y subida y simétricos). De 0 a 18 puntos, a razón de 0,3 puntos por cada Megabyte (M) y hasta un máximo de 60M (40 + 60 = 100M)
3. Mejoras capitales de bajada y subida de la Id. conexión 2 respecto al mínimo establecido en el PPT (siempre 100% garantizados de bajada y subida y simétricos). De 0 a 4 puntos, a razón de 0,2 puntos por cada Megabyte (M) y hasta un máximo de 20M (total 20 + 20 = 40 M).
Este criterio sólo se valorará si el licitador ha obtenido al menos 12 puntos aplicables al criterio de valoración 2.
4. Mejoras capitales de bajada y subida de la Id. conexión 3 respecto al mínimo establecido en el PPT (siempre 100% garantizados de bajada y subida y simétricos). De 0 a 1 puntos, a razón 0,1 puntos para cada Megabyte (M) y hasta un máximo de 10M (total 20 + 10 = 30M).

9. Acreditación de la solvencia

Se acreditará con la forma y requisitos que se indican en la cláusula 19, apartado c) del PCA.

La solvencia podrá ser acreditada **alternativamente** mediante:

- A) La clasificación en el registro de contratistas de servicios en el gupo V y subgrupo 4 y categoría 1.
- B) Los siguientes requisitos específicos de solvencia económica y técnica por cualquiera de los medios siguientes:

La solvencia económica se acreditará por cualquiera de los medios siguientes:

1) Volumen anual de negocios de los servicios o trabajos realizados por la empresa disponibles en función a la fecha de creación o de inicio de actividades del empresario, o bien volumen anual de negocios en el ámbito de las actividades correspondientes a el objeto del contrato en los tres últimos ejercicios concluidos.

Será requisito mínimo de solvencia: que el año del mayor volumen de negocios en el curso de los últimos 3 años concluidos, debe ser al menos de un importe de 37.500,3 € (una vez y media el valor anual medio del contrato) o con una cuantía media de los tres años que ha de ser como mínimo de un importe de 37.500,3 €.

2) Patrimonio neto, o bien ratio entre activos y pasivos, al cierre del último ejercicio económico para el que está vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales.

Será requisito mínimo de solvencia, acreditar que dispone de unos fondos propio (patrimonio neto) que sean de al menos de un importe de 16.883,85 € (20% del importe del contrato).

La solvencia técnica o profesional se acreditará por el medio siguiente:

Certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, y cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por estos o a falta de este certificado, mediante una declaración del licitador. Los certificados y / o la declaración deben acreditar que el licitador ha ejecutado durante cualquiera de los últimos cinco años servicios similares al que son objeto de esta licitación, avalados por certificados de buena ejecución.

Será requisito mínimo de solvencia haber ejecutado servicios respecto de los cuales:

El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a la anualidad media del contrato (25.000,2 €)

10. Condiciones especiales de ejecución de carácter social

Cumplir con todas las disposiciones en vigor en materia laboral, de seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo aplicadas a las personas trabajadoras vinculadas a la ejecución del contrato, según se especifica en la cláusula 25 del PCA.

11. Gastos de anuncios

Son de cuenta del adjudicatario.

Manacor, 12 de julio de 2017

El alcalde,
por delegación de firma (Decreto 2863/2015)
Isabel Febrer Gelabert

